TRABAJANDO
PARA USTED

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. ANTECEDENTES GENERALES

Fecha	**28-08-2026**
ID Mercado Público	894863-37-L126
Nombre de la Licitación	TASACION COMERCIAL DEL INMUEBLE LOTE 1-A-3, CALLE DOCTOR LAGARRIGUE S/N, COQUIMBO.
Unidad Requirente	Depto. Técnico
Presupuesto Disponible	$ 3.000.000-
Fecha de Publicación	21/08/2026
Fecha de cierre	26/08/2026
Fecha de apertura	26/08/2026
Resolución Exenta que Aprueba Las Bases	1423 del 18-08-2026
Otros antecedentes	N/A

2. MARCO NORMATIVO

La presente evaluación se realiza conforme a:

- Ley N°19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Reglamento de la Ley N°19.886.
- Ley N°21.634 y modificaciones posteriores.
- Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N°18.834, Estatuto Administrativo
- Ley N°20.285 sobre Transparencia.
- Ley N°19.628 sobre Protección de Datos Personales.
- Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Respuestas del proceso licitatorio.
- Instrucciones, Directivas y Recomendaciones emitidas por la Dirección de Compras y Contratación Pública vigentes al momento de la evaluación.

3. COMISIÓN EVALUADORA

En cumplimiento del acto administrativo que designa la Comisión Evaluadora, ésta se conformó por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO EN LA COMISION
Rubén Delgado Lagos	Arquitecto	Presidente
Sebastian Jorgensen Vasquez	Arquitecto	Secretario
Karen Neuburg Jimenez	Arquitecto	Integrante

Cada integrante declara haber suscrito previamente la Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés y Confidencialidad, no encontrándose afecto a inhabilidades legales ni administrativas que comprometan la imparcialidad del proceso.

4. OBJETO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión tuvo por finalidad revisar las ofertas recepcionadas electrónicamente mediante el Sistema de Información de Compras Públicas, verificando:

- Cumplimiento de requisitos administrativos.
- Cumplimiento de requisitos técnicos.
- Aplicación de los criterios de evaluación establecidos exclusivamente en las Bases.
- Aplicación del mecanismo de resolución de empates.
- Verificación de antecedentes obligatorios.
- Elaboración de recomendación fundada para la autoridad competente.

En ningún caso la Comisión incorporó criterios distintos de aquellos establecidos en las Bases.

5. OFERTAS RECIBIDAS

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
14.524.929-5	Misael Andrés Troncoso Arriagada.	Servicio de tasación comercial inmueble calle doctor Lagarrigue S/N Coquimbo
15.916.311-3	Edgar Allan Villegas Santibañez	Servicio de tasación comercial inmueble calle doctor Lagarrigue S/N Coquimbo
77.301.274-1	Tasaterra Spa.	Servicio de tasación comercial inmueble calle doctor Lagarrigue S/N Coquimbo
77.108.831-7	Ibarra Arquitectos Limitada.	Servicio de tasación comercial inmueble calle doctor Lagarrigue S/N Coquimbo
78.075.209-2	MAFE Consultoría Spa.	Servicio de tasación comercial inmueble calle doctor Lagarrigue S/N Coquimbo

6. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

La Comisión verificó el cumplimiento de los requisitos formales exigidos por las Bases, declarando inadmisibles las siguientes ofertas.

Respecto de las ofertas declaradas inadmisibles, se indican expresamente las disposiciones de las Bases cuya exigencia no fue cumplida.

Rut Proveedor	Proveedor	Causal de inadmisibilidad
78.075.209-2	MAFE Consultoría SpA	No acompaña Certificado de Registro de Tasadores del profesional propuesto, antecedente exigido como requisito esencial para ser evaluado. El numeral 13.2 de las Bases Administrativas establece expresamente que, si el oferente no acompaña Registro, la oferta será declarada inadmisible.
15.916.311-3	Edgar Allan Villegas Santibañez	En bases administrativa, donde se refiere al objetivo de la contratación, se deja expresamente establecido que no se permite que el mismo profesional ejecute, suscriba, revise o intervenga en ambas tasaciones. Al no presentar dos profesionales ni indicar a cual linea postula, no es pertinencia de la comisión evaluada dirimir a cuál linea de evaluación postular al oferente.
77.108.831-7	Ibarra Arquitectos Limitada.	En bases administrativa, donde se refiere al objetivo de la contratación, se deja expresamente establecido que no se permite que el mismo profesional ejecute, suscriba, revise o intervenga en ambas tasaciones. Al no presentar dos profesionales ni indicar a cual linea postula, no es pertinencia de la comisión evaluada dirimir a cuál linea de evaluación postular al oferente.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (indicar opción)

__X__ No se solicitaron solicitudes de aclaración

No se requirió subsanación ni aclaración de las ofertas, por cuanto las omisiones detectadas corresponden a antecedentes esenciales cuya falta se encuentra expresamente vinculada a la inadmisibilidad en las Bases Administrativas.

8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para efectos de la evaluación, tal como lo exigen las bases administrativas, se evaluaran dos lineas diferentes. Los oferentes participarán según la indicación efectuada en el anexo n°3 oferta económica, donde indican la línea donde participarán, en este caso línea 1 o línea 2. Se deja constancia que el oferente que participare en ambas lineas deberá acompañar los antecedentes del tasador para cada línea, de no ser así, solo participara en una sola.

La evaluación fue realizada exclusivamente conforme a los criterios, subcriterios, ponderaciones y metodología establecidos en las Bases.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el numeral 13 de las Bases Administrativas son los siguientes:

Criterio	Ponderación
13.1. Oferta Económica	15%
13.2 Registro de tasadores	20%
13.3. Experiencia del Profesional	50%
13.4. Presentación de antecedentes dentro de plazo	5%
13.5. Programa de Integridad	5%
13.6 Sello Mujer Consultores	5%

9. CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

A continuación se exponen las evaluaciones de los dos oferentes que pasan al proceso de evaluación, cada uno a una sola linea de evaluación según lo expresan en Anexo n°3.

EVALUACION OFERENTES LINEA 1				
OFERENTE : TASATERRA SPA	**PONDERACION**	**OFERTADO**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE PONDERADO**
1. Oferta Económica.	15 %	$1.190.000	100,00	15,00
2. Registro de tasadores	20 %	CUMPLE	100,00	20,00
3. Experiencia del profesional tasador	50 %	CUMPLE Más de 15 tasaciones verificables con documentos	100,00	50,00
4. Presentación de antecedentes dentro del plazo.	5 %	CUMPLE	100,00	5,00
5. Programa de integridad	5 %	CUMPLE presenta anexo y plan	100,00	5,00
6. Sello Mujer Consultores.	5 %	NO CUMPLE, no cuenta con inscripción.	0,00	0,00
			TOTAL	**95**

EVALUACION OFERENTES LINEA 2				
OFERENTE : MISAEL ANDRES TRONCOSO ARRIAGADA	**PONDERACION**	**OFERTADO**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE PONDERADO**
1. Oferta Económica.	15 %	$1.490.000	100,00	15,00
2. Registro de tasadores	20 %	CUMPLE	100,00	20,00
3. Experiencia del profesional tasador	50 %	CUMPLE Más de 22 tasaciones verificables con documentos	100,00	50,00
4. Presentación de antecedentes dentro del plazo.	5 %	CUMPLE	100,00	5,00
5. Programa de integridad	5 %	CUMPLE presenta anexo y plan	100,00	5,00
6. Sello Mujer Consultores.	5 %	NO CUMPLE, no cuenta con inscripción.	0,00	0,00
			TOTAL	**95**

10. OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión deja constancia que al realizar la evaluación los únicos documentos a tomar en consideración son los anexos oficiales entregados por el servicio dentro de la licitación, si hubieren documentos distintos que entregaran información que se contraponga con la entregada por los documentos oficiales solicitados prevalecerán estos últimos.

11. CONCLUSIONES

La Comisión evaluadora concluye que:

- Solo dos oferente de los cinco participantes califican con puntuación para adjudicación, uno por cada linea de evaluación.

RECOMENDACIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública N° 33/2026, ID 894863-37-LE26, destinada a la contratación de dos servicios independientes de **"TASACIÓN COMERCIAL DEL INMUEBLE LOTE 1-A-3, CALLE DOCTOR LAGARRIGUE S/N, COQUIMBO"**, esta Comisión Técnica Evaluadora viene a sugerir al Sr. Director del SERVIU Región Coquimbo lo siguiente:

Adjudicar para linea n°1 al oferente TASATERRA SPA RUT 77.301.274-1, por un monto total de $1.190.000 (un millón ciento noventa mil pesos), con un plazo de ejecución de 15 días corridos, en atención a que cumple con los requisitos para los oferentes y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

Adjudicar para linea n°2 al oferente MISAEL ANDRES TRONCOSO ARRIAGADA RUT 14.524.929-5, por un monto total de $1.490.000 (un millón cuatro cientos noventa mil pesos), con un plazo de ejecución de 15 días corridos, en atención a que cumple con los requisitos para los oferentes y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

La presente recomendación tiene carácter técnico y no resulta vinculante para la autoridad competente, quien resolverá mediante el correspondiente acto administrativo debidamente fundado.

FIRMA DE LOS INTEGRANTES

Nombre: Rubén Delgado Lagos.

Cargo: Presidente

Firma: _____

Nombre: Sebastián Jorgensen Vásquez

Cargo: Secretario

Firma: _____

Nombre: Karen Neuburg Jimenez

Cargo: Integrante

Firma: _____

La Serena, 31 de agosto de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
SERVIU REGION COQUIMBO